

Donde dice:

«ANEXO

Bases de la convocatoria

1. *Objeto de la convocatoria*

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el ingreso en la Escuela Militar de Sanidad, Escala Superior de Oficiales, para cubrir un total de 6 plazas distribuidas por especialidades de la siguiente forma:

Especialidad	Acceso directo	Promoción interna
Farmacia	1	–
Veterinaria	–	1
Odontología	–	1
Psicología	1	2
Total	2	4»

Debe decir:

«ANEXO

Bases de la convocatoria

1. *Objeto de la convocatoria*

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el ingreso en la Escuela Militar de Sanidad, Escala Superior de Oficiales, para cubrir un total de 8 plazas distribuidas por especialidades de la siguiente forma:

Especialidad	Acceso directo	Promoción interna
Farmacia	1	–
Veterinaria	1	1
Odontología	1	1
Psicología	1	2
Total	4	4»

Para aquellos aspirantes que se presenten a las plazas de acceso directo, Especialidad de Veterinaria y Odontología, el plazo de presentación de instancias se amplía diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»,

Madrid, 11 de abril de 2005.–El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6240 *ORDEN SCO/1011/2005, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden SCO/3762/2004, de 5 de noviembre, por la que se corregían errores en la Orden SCO/1816/2004, de 3 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12), modificada por la de 26 de diciembre de 2001 (BOE del 8 de enero de 2002), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de

Área de Radiodiagnóstico, se sustituye a dos de los miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(2401) H. El Bierzo: Don Alfonso Rodríguez-Hevia González, sustituye a don Modesto Martínez Pillado.

(0901) H. Gral. Yagüe: D. Tomás Tenza Pérez, sustituye a doña Magdalena León Moya.

Madrid, 4 de abril de 2005.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

6241 *ORDEN de 12 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, aprobado por Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), y de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 12 de abril de 2005, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como la composición de las listas de interinidad para el curso 2005-2006,

Esta Consejería de Educación y Cultura resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.–La Orden mencionada, de 12 de abril de 2005, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia correspondiente al día 12 de abril de 2005.

Segundo.–El número de plazas que se convocan es de 890, detallándose en el anexo I de la referida Orden de convocatoria la distribución por turnos de ingreso y especialidades.

Tercero.–El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 2 de mayo de 2005.

Cuarto.–Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que figura como anexo III a la Orden de convocatoria, la cual le será facilitada gratuitamente en la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, siendo cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo IV.

Dentro de las limitaciones establecidas en la convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como el número de especialidades por las que se participe.

Quinto.–Las instancias, acompañadas de fotocopia del número de identificación fiscal (NIF), dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, podrán presentarse en las Oficinas de Cajamurcia (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), así como en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

En el caso de que la instancia se presente en las Oficinas de Caja Murcia o de la CAM, será validada mecánicamente por la entidad colaboradora, que entregará un ejemplar al aspirante, otro deberá conservarlo la propia entidad y el tercer ejemplar se remitirá por la misma a la Consejería de Educación y Cultura, considerándose cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y